

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A. vs. TAT Express S.A.S., Euding Maeshiro Nomura y Lyda María Zambrano Mogollón.
Radicación No. 2017-00353-00.**

Surtido en debida forma el emplazamiento de los demandados Lyda María Zambrano Mogollón y Euding Maeshiro Nomura, se designa como su curadora *ad litem*, conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, a la profesional del derecho Magdalena Rojas Flórez, a quien se deberá notificar esta determinación de la manera indicada en el artículo 49 del aludido estatuto, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de hacerse acreedora a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por secretaría, remítase la comunicación respectiva al correo electrónico inscrito por la auxiliar de la justicia en el Registro Nacional de Abogados, en la forma y términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Contrólense los términos y vencidos ingrese nuevamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd753f3f5ac84e4fadf91ef38a1fa9540aa11451846d2fcf5fe5620387738c2**

Documento generado en 30/11/2020 08:02:16 p.m.